

**Resolución de la Rectora de la Universidad de Sevilla, por la que se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras para la contratación de personal técnico para la gestión y ejecución de las subvenciones del Plan de Empleo Juvenil 7ª Fase, en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 de Andalucía.**

Mediante Resolución de 18 de diciembre de 2023, modificada con fecha 24 de julio de 2025, y Resolución de 26 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Planificación de la Investigación, se conceden subvenciones nominativas a la Universidad de Sevilla para la incorporación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo a la I+D+I, en el marco del Programa FSE+ 2021-2027 de Andalucía.

En los apartados quinto, del resuelvo noveno, 2º párrafo, del Resuelvo de ambas resoluciones se establece que, con la autorización previa de la Dirección General de Planificación de la Investigación, se podrá destinar hasta un máximo del 5% del importe total de la subvención concedida para sufragar otros costes de la operación que garanticen su ejecución, los cuales tendrán la consideración de costes indirectos y deberán cumplir los requisitos de elegibilidad requeridos por la Orden TES/106/2024, de 8 de febrero, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo Plus durante el período de programación 2021-2027, y el Programa FSE+ Andalucía 2021-2027.

Con fecha 22 de enero de 2026, la Dirección General de Planificación de la Investigación ha autorizado la aplicación del 5% de los importes concedidos en las subvenciones nominativas señaladas, para sufragar otros costes de la operación que garanticen su ejecución, los cuales tendrán la consideración de costes indirectos.


A fin de garantizar la correcta gestión y seguimiento de las ayudas, así como para la ejecución de la convocatoria de selección de plazas ofertadas, y con cargo al 5% autorizado para sufragar otros costes de la operación, la Universidad de Sevilla convoca un total de tres contratos con carácter finalista para la gestión técnico-administrativa de las subvenciones nominativas señaladas, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

El coste de dicha contratación será cofinanciado en el ámbito del marco financiero plurianual 2021-2027 en un 85% por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y en un 15% por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 50.1 de Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, así como en el artículo 26 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 98/2025, de 20 de abril (BOJA n.º 8 de 02/05/2025),

**RESUELVE:**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zyE8326d19Y1CsojOWBgkA==	<b>Fecha</b>	10/03/2026
<b>Firmado Por</b>	MONTSERRAT ARISTA PALMERO	<b>Página</b>	1/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/zyE8326d19Y1CsojOWBgkA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/zyE8326d19Y1CsojOWBgkA%3D%3D</a>		



### 1.- Plazas ofertadas.

El objeto de las presentes bases es la contratación de **TRES plazas** de personal laboral temporal que figuran en el **Anexo I**, mediante concurso de méritos.

Las actividades vinculadas a dichos contratos tienen carácter finalista para la gestión técnico administrativa de las subvenciones nominativas no competitivas concedidas por la Junta de Andalucía a la Universidad de Sevilla, mediante Resoluciones de la Dirección General de Planificación de la Investigación de fechas 26/12/2024 y 24/07/2025 para la contratación de jóvenes investigadores y de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I en el marco del programa de Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 de Andalucía (FSE+), de conformidad con la autorización suscrita el 22-01-2026 por la Dirección General de Planificación de la Investigación de la Junta de Andalucía.

### 2.- Financiación.

Los contratos ofertados son financiados por el Fondo Social Europeo Plus Andalucía 2021-2027 en un 85%, y por la Junta de Andalucía, mediante las subvenciones nominativas citadas en el párrafo anterior, tratándose el gasto originado por estas contrataciones como costes indirectos de la operación subvencionada, a cuyo efecto se dispone de la autorización previa de la Junta de Andalucía.

### 3.- Modalidad de contrato.

Los contratos tendrán carácter temporal, bajo la modalidad de contrato de duración determinada conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto – Ley 32/2021, de 28 de diciembre.

La duración de la contratación está vinculada directamente a la propia vida de la actividad específica, así como a la existencia de financiación concreta derivada del mismo.

Los contratos quedan sometidos en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

La formalización de los contratos no implica por parte de la Universidad de Sevilla ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.


### 4.- Características de los contratos

4.1 RETRIBUCIONES: Las retribuciones a percibir serán las establecidas en el anexo I.

4.2. DURACIÓN: la duración será la establecida en el Anexo I.

4.3 JORNADA LABORAL: la jornada de trabajo será de 37,5 horas semanales, de lunes a viernes, en turno de mañana con el horario establecido para el resto del personal técnico y de administración

Código Seguro De Verificación	zyE8326d19Y1CsojOWBgkA==	Fecha	10/03/2026
Firmado Por	MONTSERRAT ARISTA PALMERO		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/zyE8326d19Y1CsojOWBgkA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/zyE8326d19Y1CsojOWBgkA%3D%3D</a>	Página	2/10



de la Universidad, sin perjuicio de las modificaciones que hubiere lugar con motivo de necesidades del servicio.

4.4. TAREAS POR DESEMPEÑAR: las que figuran en el Anexo I para cada una de las plazas. Las tareas están incardinadas exclusivamente al ámbito de la gestión de las subvenciones nominativas para la contratación de jóvenes investigadores y de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I en el marco del programa de Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 de Andalucía (FSE+).

Las tareas o actividades a desempeñar por el personal contratado son ajenas al desempeño de funciones que implique la participación del mismo en el ejercicio de potestades públicas (art. 9.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y art.15.1 de la Ley Función Pública Andaluza)

#### 4.5 PREVENCIÓN DE RIEGOS LABORALES:

Los candidatos que sean contratados deberán tener información y formación sobre los riesgos de las actividades que vaya a realizar, del lugar de trabajo y conocer cómo actuar ante situaciones de emergencia, Así mismo deberá aportar certificado médico de aptitud, en su caso.


La presentación a esta convocatoria lleva implícito, en caso de ser seleccionado, la cumplimentación del anexo de acuse de recibo de documentación en prevención de riesgos laborales, y cumplir las medidas preventivas que en esta se establece, pudiendo contactar con el Servicio de Prevención de la Universidad de Sevilla para cualquier duda o aclaración.

### 5.- Requisitos

5.1 Para concurrir a esta convocatoria los candidatos deberán reunir con carácter general los siguientes requisitos, conforme al artículo 106 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía;

- Ser español, nacional o de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 de la mencionada norma.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida en su Estado el acceso al empleo público.

Código Seguro De Verificación	zyE8326d19Y1CsojOWBgkA==	Fecha	10/03/2026
Firmado Por	MONTSERRAT ARISTA PALMERO		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/zyE8326d19Y1CsojOWBgkA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/zyE8326d19Y1CsojOWBgkA%3D%3D</a>	Página	3/10



- Con carácter específico, los aspirantes deberán cumplir además los requisitos exigidos para cada plaza conforme al anexo I.

5.2 Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en el anexo I. En el caso de solicitantes con títulos extranjeros no homologados, y a efectos de su admisión en el concurso estos deberán estar traducidos al español o inglés.

Cuando la Comisión de Valoración adjudique un contrato a un solicitante con título extranjero no homologado, los contratos no podrán formalizarse hasta que el beneficiario acredite el reconocimiento del título para acceder a estudios oficiales de posgrado expedido por una universidad española. También será válida la acreditación de la matrícula en un máster o doctorado oficial.

5.3 Los títulos de Grados expedidos por Universidades en los Estados miembros de la Unión Europea serán equivalentes, a todos los efectos, a aquellos expedidos por universidades españolas.


5.4 La contratación de personal extranjero no comunitarios quedará en suspenso mientras no obtengan el visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE de 12.12.2009) y demás modificaciones, y disposiciones reglamentarias de aplicación.

## 6.- Relaciones con la Universidad de Sevilla y Comunicaciones con los interesados. -

6.1 De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.1.g) del Reglamento sobre administración electrónica de la Universidad de Sevilla, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS n.º 12 de 23/12/2022), estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Universidad de Sevilla, las personas que participen en este proceso selectivo en todas sus fases de procedimiento, desde la presentación de solicitudes hasta su finalización, incluidos, en su caso, las reclamaciones y los recursos administrativos que pudieran interponer, así como para la firma de los documentos por los que pudieran quedar vinculados.

6.2 De conformidad con lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todas las actuaciones derivadas de la presente convocatoria que hayan de ser notificadas (publicación de las listas provisionales y definitivas de los solicitantes admitidos, requerimiento de subsanaciones, resoluciones definitivas de selección de candidatos, etc.), se publicarán en el Tablón Electrónico de la Universidad de Sevilla <http://www.us.es/tablon-virtual>, que surte los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla (artículos 4.5 del Reglamento del Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla y 11.1 del Reglamento de creación y regulación de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla).

Código Seguro De Verificación	zyE8326d19Y1CsojOWBgkA==	Fecha	10/03/2026
Firmado Por	MONTSERRAT ARISTA PALMERO	Página	4/10
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/zyE8326d19Y1CsojOWBgkA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/zyE8326d19Y1CsojOWBgkA%3D%3D</a>		



## 7.- Comisión de Valoración.

Con el fin de juzgar las pruebas y valorar los méritos de los candidatos, se constituirá una Comisión de Valoración, cuya composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y respetando la paridad entre mujer y hombre.

Estará constituida por tres personas expertas en la temática a realizar, y de titulación igual o superior a la plaza convocada. Se podrán nombrar suplentes.

Los miembros de la Comisión deberán suscribir la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses conforme a los reglamentos comunitarios que regulan los fondos estructurales de la Unión Europea.

Además, todos ellos quedan sujetos al cumplimiento de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a los motivos de abstención y recusación, debiéndolo notificar si efectivamente se dieran, al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla. En su caso, con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración se publicará Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros de la Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración queda constituida por:

Presidente: José Miguel Rodríguez Amuedo.  
Suplente: M.ª José Martínez Carricondo

Vocal: Esperanza Ramírez Torres  
Suplente: Ana García Navarro

Vocal: Claus Denk  
Suplentes: Francisco José Gutiérrez García

Secretaria: Amparo del Rocío Flores Martín  
Suplente: M.ª Ángeles Camacho Moreno

## 8.- Forma de provisión y criterios de valoración.


8.1 La forma de provisión será el concurso de méritos, mediante la valoración del expediente académico y experiencia profesional, currículum, y los específicos detallados en el Anexo I para cada plaza. La selección de los candidatos se hará salvaguardando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

### 8.2 Criterios de valoración.

Se valorará con carácter general:

A) Expediente académico: máximo 60 puntos

Código Seguro De Verificación	zyE8326d19Y1CsojOWBgkA=	Fecha	10/03/2026
Firmado Por	MONTSERRAT ARISTA PALMERO		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/zyE8326d19Y1CsojOWBgkA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/zyE8326d19Y1CsojOWBgkA%3D%3D</a>	Página	5/10



- B) Formación específica relacionada  
con los requisitos de la convocatoria: máximo 10 puntos
- C) La experiencia profesional relacionada  
con las actividades a realizar: máximo 30 puntos

La comisión de valoración está facultada para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de entrevistas que versarán sobre el contenido de los méritos alegados objeto de valoración.

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará con una antelación mínima de 48 horas.

8.3 Para superar el proceso selectivo habrá de obtenerse al menos 55 puntos. Los aspirantes no seleccionados que no alcancen la puntuación de 55 no formarán parte de la lista de reserva.

En caso de empate en las puntuaciones obtenidas por varios candidatos, se priorizarán las solicitudes según el siguiente orden:

- Puntuación más alta en el expediente académico.
- Puntuación más alta en la formación relacionada con los requisitos de la convocatoria.
- Puntuación más alta en la experiencia profesional relacionada con las actividades a realizar.

Si persistiese el empate y en base a la Resolución de fecha 4 de febrero de 2026, por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 30 de enero de 2026, para la realización del desempate en los procesos selectivos que se convoquen en el año 2026 en la US, las letras resultantes han sido "KP" en orden ascendente, a partir de las cuales se comenzará a ordenar alfabéticamente a las personas candidatas. En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por las letras «KP», el orden de actuación se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por las letras «KQ», y así sucesivamente (KR; KS; KT...), siguiendo el listado publicado de personas aspirantes admitidas.


#### 9.- Presentación de solicitudes. Forma y plazo.

Las personas interesadas presentarán su solicitud, mediante el modelo **Anexo II**, que estará disponible en la página Web del Vicerrectorado de Investigación <https://www.investigacion.us.es/recursos-humanos/otras-convocatorias>, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación.

En la instancia los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases e irá acompañada de un *currículo vitae* y de la documentación que acredite los méritos alegados.

Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico General de la Universidad o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el **plazo de cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Tablón Electrónico de la US.

Código Seguro De Verificación	zyE8326d19Y1CsojOWBgkA=	Fecha	10/03/2026
Firmado Por	MONTSERRAT ARISTA PALMERO		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/zyE8326d19Y1CsojOWBgkA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/zyE8326d19Y1CsojOWBgkA%3D%3D</a>	Página	6/10



## 10.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión.

Contra esta relación se podrán formular reclamaciones dentro del **plazo máximo de tres días hábiles** desde su publicación.

## 11.-Resolución y publicación.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones previsto en la base anterior, la Comisión de Valoración procederá en el plazo máximo cinco días hábiles, a resolver las alegaciones presentadas contra la lista de admitidos y excluidos, y a valorar los méritos de las personas admitidas, formulando la propuesta de personas seleccionadas para su contratación. A tal efecto, levantará acta en la que conste dichos acuerdos que trasladará a la Vicerrectora de Investigación.

Cualquier propuesta de personas seleccionadas que supere el número de plazas ofertadas será nula de pleno derecho. La propuesta incluirá una lista de reserva por cada plaza por orden de puntuación, con aquellos aspirantes que hayan obtenido al menos una puntuación de 55 puntos.

La Comisión Evaluadora podrá declarar desierto el concurso cuando el currículum de las personas candidatas no se adecue a las funciones a desarrollar.

El acuerdo resolviendo las alegaciones presentadas y la propuesta de selección, se hará público dentro de los tres días hábiles siguientes a su adopción, disponiendo las personas candidatas de un **plazo máximo de tres días hábiles para la presentación de alegaciones**, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Tablón electrónico de la Universidad.

Transcurrido este trámite de audiencia, la Vicerrectora de Investigación dictará acuerdo aprobando los candidatos seleccionados y lista de reserva que se publicará en el Tablón Electrónico de la Universidad.


Los candidatos seleccionados deberán aportar en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo a través del Registro Electrónico la siguiente documentación cuyos modelos estarán disponibles en la siguiente dirección:

<https://www.investigacion.us.es/recursos-humanos/otras-convocatorias>

- Impreso de Aceptación o renuncia del contrato.
- Impreso de Anexo de datos candidato seleccionado.

Las personas solicitantes no seleccionadas ni incluidas en la lista de reserva, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación de la propuesta. La documentación que no se retire en dicho plazo, será destruida.

Código Seguro De Verificación	zyE8326d19Y1CsojOWBgkA==	Fecha	10/03/2026
Firmado Por	MONTSERRAT ARISTA PALMERO	Página	7/10
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/zyE8326d19Y1CsojOWBgkA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/zyE8326d19Y1CsojOWBgkA%3D%3D</a>		



## 12.-Formalización.

Una vez presentada la documentación a que hace referencia el apartado anterior, y en su caso, la que se le solicite desde el Área de Investigación de la Universidad de Sevilla necesaria para la contratación, se procederá a la formalización del contrato mediante firma electrónica siguiendo las instrucciones que se indiquen y comunicadas a través del correo electrónico que señale la persona interesada en su solicitud.

Hasta tanto no se formalice el contrato el/la candidato/a no tendrá derecho a percepción económica alguna, ni podrá desempeñar ninguna tarea relacionada con dicho contrato.

## 13. - Lista de Reserva. -

Se constituirá una lista de reserva con las personas no seleccionadas, a fin de que pueda ser utilizada en futuros llamamientos que pudieran resultar necesarios para cubrir vacantes debidas a bajas por enfermedad, maternidad, renuncias, etc. El llamamiento se realizará en función de la puntuación obtenida, de mayor a menor.

## 14.- Protección de datos. -


En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, <Gestión de la Investigación> que tiene como finalidad la «Gestión Económico, administrativa, técnica y académica de la investigación en la US». El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte; para el cumplimiento de una obligación legal, el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la US. Asimismo, y en su caso, se legitima con el consentimiento del interesado. De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace: <https://sic.us.es/sites/default/files/pd/cigestioninvestigacion.pdf>.

## 15.-Recursos.

Contra la convocatoria y sus bases, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos" incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>) en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, así como el artículo 69 de la misma norma.

En Sevilla a la fecha de la firma. La Rectora. (PD Res. Rectoral de 20.01.2026, BOUS de 23.01.2026)  
La Vicerrectora de Investigación. Fdo. Montserrat Arista Palmero.

Código Seguro De Verificación	zyE8326d19Y1CsojOWBgkA==	Fecha	10/03/2026
Firmado Por	MONTSERRAT ARISTA PALMERO		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/zyE8326d19Y1CsojOWBgkA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/zyE8326d19Y1CsojOWBgkA%3D%3D</a>	Página	8/10



## ANEXO I

### Referencia Oferta: INV-TEMPORAL- 02- 2026-T-01

**Número de contratos:** 2

**Perfil:** Personal Técnico

**Categoría:** Titulado Superior

**Fecha de Inicio (estimada):** 20/03/2026

**Fecha de finalización:** 31/03/2029

**Jornada:** Tiempo completo.

**N.º horas:** 37,5 h/semanales.

**Retribución bruta mes (12 mensualidades incluido el prorrateo de dos pagas extras):**  
2.903,18 €.

**Descripción horaria:** De lunes a viernes de 8.00 a 15.30 h.

**Titulación oficial requerida:** Doble Grado en Derecho y en Finanzas y Contabilidad o Doble Grado en Derecho y ADE (Administración y Dirección de Empresas).

**Centro de destino (departamento):** Servicio de Gestión de RRHH de Investigación. Área de Investigación de la Universidad de Sevilla.


**Tareas a desempeñar:** gestión administrativa de las subvenciones nominativas no competitivas concedidas por la Junta de Andalucía a la Universidad de Sevilla, mediante Resoluciones de la Dirección General de Planificación de la Investigación de fecha 26/12/2024 y 24/07/2025 para la contratación de jóvenes investigadores y de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i en el marco del programa de Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 de Andalucía (FSE+), de conformidad con la autorización suscrita el 22-01-2026 por la Dirección General de Planificación de la Investigación de la Junta de Andalucía.

Sin carácter exclusivo, desarrollará las siguientes tareas:

- . Preparación de convocatorias de selección personal, confección modelos y procedimientos.
- . Tramitación de solicitudes de participación en convocatorias de selección del personal a contratar; control, verificación requisitos, baremación previa.
- . Tramitación y estudio de alegaciones y recursos derivados de la selección de personal a contratar, y elaboración de borradores de propuesta de resolución.
- . Gestión de contratos, incidencias.
- . Recopilación de indicadores y documentos necesarios para la justificación, preparación de documentación necesaria para verificaciones o auditorías.
- . Seguimiento económico de las subvenciones.
- . Elaboración de todo tipo de informes sobre ejecución de las ayudas.
- . Cualquier otra tarea/actividad jurídica, administrativa y económica necesaria para la buena ejecución, desarrollo, y control de las subvenciones.

**Formación específica:** Formación de idioma (inglés B2).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zyE8326d19Y1CsojOWBgkA==	<b>Fecha</b>	10/03/2026
<b>Firmado Por</b>	MONTSERRAT ARISTA PALMERO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/zyE8326d19Y1CsojOWBgkA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/zyE8326d19Y1CsojOWBgkA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	9/10



**Referencia Oferta: INV-TEMPORAL- 02- 2026-T-02****Número de contratos: 1****Perfil:** Personal Técnico**Categoría:** Titulado Superior**Fecha de Inicio (estimada):** 20/03/2026**Fecha de finalización:** 31/03/2029**Jornada:** Tiempo completo**N.º horas:** 37,5 h/semanales**Retribución bruta mes (12 mensualidades incluido el prorrateo de dos pagas extras):**  
2.903,18 €.**Descripción horaria:** De lunes a viernes de 8.00 a 15.30 h.**Titulación oficial requerida:** Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software.**Centro de destino (departamento):** Unidad TIC del Área de Investigación de la Universidad de Sevilla.**Tareas a desempeñar:** gestión técnico administrativa de las subvenciones nominativas no competitivas concedidas por la Junta de Andalucía a la Universidad de Sevilla, mediante Resoluciones de la Dirección General de Planificación de la Investigación de fecha 26/12/2024 y 24/07/2025 para la contratación de jóvenes investigadores y de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i en el marco del programa de Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 de Andalucía (FSE+), de conformidad con la autorización suscrita el 22-01-2026 por la Dirección General de Planificación de la Investigación de la Junta de Andalucía.

Sin carácter exclusivo, desarrollará las siguientes tareas:

- . Aplicaciones backend (PHP) dentro del Portal del Investigador para la gestión y el control económico de las ayudas concedidas.
- . Desarrollo de aplicaciones frontend (TS y/o frameworks JS) para la justificación de las ayudas.
- . Desarrollo de APIs en Python y PHP para la extracción de datos.
- . Aplicación de técnicas de LLMs a los procesos de gestión.

**Formación específica:** Formación de idioma (inglés B2).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zyE8326d19Y1CsojOWBgkA==	<b>Fecha</b>	10/03/2026
<b>Firmado Por</b>	MONTSERRAT ARISTA PALMERO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/zyE8326d19Y1CsojOWBgkA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/zyE8326d19Y1CsojOWBgkA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	10/10

